

Mendoza, 20 de Febrero de 2020

NOTA/CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA VITIVINÍCOLA

Tema: OPERATORIA ANTICIPO DE COSECHA, ACARREO Y ELABORACIÓN DE UVA CON DESTINO A MOSTO SULFITADO COSECHA 2020.

En nuestro carácter de fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA VITIVINÍCOLA, y de conformidad con las facultades conferidas en el punto 10.9.- NORMATIVA del Reglamento de Condiciones de la LÍNEA DE FINANCIAMIENTO A BODEGAS PARA ANTICIPOS DE COSECHA, ACARREO Y ELABORACIÓN DE UVAS CON DESTINO A MOSTO, se emite la presente nota/circular aclaratoria:

Que por Acta de Comité N° 1.400 de fecha 20/02/2020, se ha modificado el Reglamento de Condiciones en el punto **10.1.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**, quedando redactado del siguiente modo: *“Las bodegas interesadas en participar de la Operatoria con sus respectivos productores viñateros y/o contratistas deberán inscribirse en las oficinas de Mendoza Fiduciaria S.A., sito en calle 25 de mayo 1078 de la Ciudad de Mendoza, hasta la finalización de la cosecha 2020 (lo que nunca podrá superar el 30 de Abril de 2020) y presentar TODA la documentación exigida en el presente, a los efectos de la selección por parte del Comité Ejecutivo del Fideicomiso. Deberá tenerse en consideración que, todos los plazos de desembolso establecidos en el Reglamento de Condiciones empiezan a correr a partir de que la presentación esté completa y correcta.”*

Esta modificación aplica del mismo al Reglamento de Condiciones de la Línea de Crédito destinada a Cooperativas Vitivinícolas.

Publíquese en la página web de Mendoza Fiduciaria.